

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A21-ES-UG-0002

Páginas: 19

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UG-24-003

Título: Suministro de dos furgonetas industriales destinadas al transporte de residuos radiactivos procedentes de Instalaciones Radiactivas.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UG-24-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de 2 furgonetas industriales de 3.500 Kg PMA para el transporte de residuos radiactivos procedentes de instalaciones radiactivas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata del suministro de un único tipo de bien.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A21-ES-UG-0001

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **139.700,00** euros (IVA excluido), por los 9 meses de duración proyectada.

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Presupuesto (sin IVA) | 139.700,00 |
| Importe IVA (21%) | 29.337,00 |
| Presupuesto Base de Licitación | 169.037,00 |

Para determinar el presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta las consideraciones que se indican a continuación.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

-El 27 de febrero de 2024 cumplió el plazo de presentación de ofertas en el expediente de licitación de referencia CO-DN-23-002 sin que se presentara ninguna al Lote 1 del mismo. El presupuesto base de licitación, sin IVA, de ese Lote 1 (104.004,78 €) se había determinado partiendo de los valores consignados en el presupuesto de gastos de la UGRIR, en el concepto “Equipos y Materiales para retiradas ordinarias – vehículos”. A lo largo de los años, ese presupuesto siempre se ha estimado a partir del precio de adquisición del último vehículo comprado, actualizando la cantidad correspondiente de manera aproximada según IPC’s a años vencidos.

-A la vista de lo anterior, en marzo de 2024 se ha realizado un análisis más exhaustivo de precios de catálogos actualizados y páginas web, tanto de marcas de vehículos como de carroceros, a fin de tener información más actualizada del coste de vehículos del tipo de los del objeto del contrato y del equipamiento interior que precisan, observándose que la media de las cuantías de los mismos es superior en más de un 20 % al valor del presupuesto base citado en el párrafo anterior.

-En consecuencia, a fin de favorecer la máxima concurrencia de comercializadores de marcas de este tipo de vehículos, el presupuesto base de licitación de este expediente se ha determinado aplicando un incremento de aproximadamente un 10 % al valor medio citado en el punto anterior, obteniéndose la cantidad de 139.700,00 € (69.850,00 € cada vehículo) incluyendo el equipamiento interior y los costes directos e indirectos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| Costes Totales | Importe (€) |
|--|---------------------|
| Costes Directos (75%) | 104.775,00 € |
| Costes Indirectos (25%) | 34.925,00 € |
| <i>Gastos generales de la estructura (18%)</i> | 25.146,00 € |
| <i>Beneficio Industrial (7%)</i> | 9.779,00 € |
| TOTAL (IVA excluido) | 139.700,00 € |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- UG -Equipos y materiales de retiradas ordinarias” (pospre 1171)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| | 2025 |
| Importe de la licitación por años | 139.700,00 € |

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **139.700,00 €** que coincide con el presupuesto base de licitación, ya que no se prevén prórrogas ni causas de modificación previstas.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega de los vehículos será en la instalación que señale el contratista en Madrid capital. En caso de que el contratista no disponga de una instalación en Madrid capital, los vehículos serán entregados en la sede social de Enresa, sita en la calle Emilio Vargas, 7 Madrid.

2. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de entrega es de nueve (9) meses o el plazo ofertado por el licitador, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 120.000,00 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado (139.700,00).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los suministros en el curso de los tres últimos ejercicios será igual o superior a 120.000 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán la descripción de sus características y fotografías.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO

a. Puntuación máxima.

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

No procede.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 45 puntos.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta un **máximo de 45 puntos** en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará hasta un **máximo de 10 puntos** la reducción del plazo de entrega de los dos vehículos, establecido en 9 meses: Por cada 15 días naturales de reducción se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos y 75 días naturales.
- Se valorará hasta un **máximo de 6 puntos** la ampliación de la garantía obligatoria de ambos vehículos, establecida en 36 meses de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, a razón de 2 puntos por cada doce (12) meses que se amplíe.
- Se valorará hasta un **máximo de 20 puntos** las ofertas que comprometan a prestar servicios de inspección y mantenimiento gratuitos (incluyendo los recambios cuyo coste sea inferior a 200,00 €, excluido el IVA), para ambos vehículos que no estén incluidos en la garantía obligatoria:
 - 4 puntos si los servicios se ofertan durante el periodo mínimo de garantía de 36 meses.
 - 8 puntos si los servicios se ofertan durante doce (12) meses más.
 - 12 puntos si los servicios se ofertan durante veinticuatro (24) meses más.
 - 16 puntos si los servicios se ofertan durante treinta y seis (36) meses más.
 - 20 puntos si los servicios se ofertan durante cuarenta y ocho (48) meses más.
- Se valorará hasta **3 puntos** las ofertas que contemplen ambos vehículos con motorizaciones híbridas diésel-eléctrico, y se valorará hasta un máximo de 2 puntos si el combustible es exclusivamente diésel, pero cumpliendo la normativa “Euro 7” en cuanto a emisiones de CO2.
- Se valorará hasta **3 puntos** las ofertas que contemplen ambos vehículos con cambio automático.
- Se valorará hasta un **máximo de 3 puntos** las ofertas que contemplen ambos vehículos con asientos con elementos de suspensión que puedan contribuir a la mitigación de daños físicos y/o fatiga en la espalda de los usuarios:
 - Se valorará con un máximo de 3 puntos si los elementos citados se aplican a los dos asientos, conductor y acompañante contiguo a la puerta derecha en el sentido de la marcha.
 - Se valorará con un máximo de 2 puntos si los elementos citados se aplican solo al asiento del conductor.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **55 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **139.700,00 euros** (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

En el precio se Incluye el equipamiento de cada vehículo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad de Gestión de Residuos de Instalaciones Radiactivas (Dpto. de Logística).

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de consideración medioambiental:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales, la empresa contratista tendrá la obligación de presentar, a requerimiento de Enresa y en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la documentación justificativa de que el concesionario o taller oficial del mismo dispone de los acuerdos pertinentes para gestionar los neumáticos y los aceites usados de manera que se incluyan medidas de reciclaje de esos productos.

Se acreditará mediante la aportación de copia de dichos acuerdos o de certificados de recepción y/o de reciclaje emitido por los centros receptores de dichos artículos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen los siguientes:

-Se aplicará un descuento de un 1,5 % del precio total de cada vehículo, sin IVA, por cada 2 semanas de retraso en la entrega de estos. Si la entrega se demora en más de 8 semanas Enresa se reserva el derecho de resolver el contrato incautando la garantía definitiva y sin coste para Enresa. La penalidad aplica desde el incumplimiento del plazo máximo de entrega de nueve (9) meses o el plazo ofertado por el contratista.

-Si el equipamiento de los vehículos no se corresponde con lo exigido en el PPT, o no corresponda con el ofertado por el contratista, se descontará del precio final del vehículo que corresponda, excluido el IVA, el valor de los elementos que se hayan omitido, valorados según la oferta remitida con un incremento del 5 %.

-En caso de que el contratista se comprometiera en su oferta a prestar un servicio de inspección y mantenimiento gratuitos (incluyendo los recambios cuyo coste sea inferior a 200,00 €, excluido el IVA) y dicho servicio no se preste durante todo el periodo ofertado, o se preste defectuosamente con unas condiciones distintas a las indicadas en este pliego, se

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

podrá imponer una penalidad del 0,8 % del precio del contrato por cada servicio defectuoso o no prestado.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodo de facturación:

Se efectuará un único pago tras la emisión de la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y la entrega de toda la documentación asociada a los vehículos tal como se contempla en el PPT.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de treinta y seis (36) meses o el plazo ofertado por el licitador.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para lo que constata firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 15 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

| Concepto | Precio MÁXIMO de licitación con un máximo de dos decimales IVA excluido | Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales |
|--|---|--|
| Suministro de dos (2) furgonetas de 3.500 kg PMA | 139.700,00 € | |

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrá superar el indicado como precio máximo.

NOTA 1: En el precio se Incluye el equipamiento de cada vehículo y los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

| Actuación/Actividad a Subcontratar | Importe a Subcontratar | Empresa subcontratista |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 16 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

| Criterio 1.- Reducción del plazo de entrega de los dos vehículos. | SÍ (*) | NO |
|--|--|-----------|
| Compromiso de reducción del plazo de entrega de los dos vehículos | (*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes: | |
| | 15 días naturales | |
| | 30 días naturales | |
| | 45 días naturales | |
| | 60 días naturales | |
| | 75 días naturales | |
| Criterio 2.- Ampliación garantía obligatoria de cada vehículo. | SÍ (*) | NO |
| Compromiso de ampliación garantía obligatoria de cada vehículo por encima de lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril. | (*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes: | |
| | 12 meses | |
| | 24 meses | |
| | 36 meses | |

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 17 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

| Criterio 3.-Prestación de inspección y mantenimiento gratuitos de los dos vehículos | SÍ (*) | NO |
|--|--|-----------|
| <p>Compromiso de prestar servicios de inspección y mantenimiento gratuitos (incluyendo los recambios cuyo coste sea inferior a 200,00 €, excluido el IVA), <u>que no estén incluidos en la garantía obligatoria:</u></p> | | |
| | (*) En caso afirmativo, indicar el plazo establecido entre las opciones siguientes: | |
| | En el periodo mínimo de garantía del PPT | |
| | (12) meses más sobre el periodo mínimo de garantía del PPT | |
| | (24) meses más sobre el periodo mínimo de garantía del PPT | |
| | (36) meses más sobre el periodo mínimo de garantía del PPT | |
| | (48) meses más sobre el periodo mínimo de garantía del PPT | |
| Criterio 4.- Tipo de Combustible de los dos vehículos | SÍ (*) | NO |
| <p>Tipos de vehículos en cuanto a emisiones de CO2.</p> | | |
| | (*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes: | |
| | Diesel-Eléctrico | |
| | Diesel "Euro 7" | |

| Criterio 5.- Cambio automático de los dos vehículos | SÍ | NO |
|--|-----------|-----------|
| Vehículos con cambio automático | | |

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 18 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

| Criterio 6.- Tipo de asientos <u>de los dos vehículos</u> | SÍ (*) | NO |
|--|---|----|
| Elementos de suspensión que puedan contribuir a la mitigación de daños físicos y/o fatiga en la espalda. | | |
| | (*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes: | |
| | En los dos asientos, conductor y acompañante contiguo a la puerta derecha en el sentido de la marcha. | |
| Solo en el asiento del conductor. | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: A21-ES-UG-0002 | Revisión: 0 | Fecha: Abril 2024 | Página: 19 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA